RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 59-2022-MDH

HUAURA, 28 DE FEBRERO DEL 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTO:

El Expediente N° 741-2022, presentado por la señora Sabina Catalina Venturo Pérez, el Informe N° 003-2022-AS/SGDH.-MDH, el Informe N° 042-2022-SGDH/MDH, el Informe N° 046-2022-SGPP/MDH, y el Proveído N° 388-2022-ALC/MDH, emitidos por la Oficina de Bienestar Social, por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y por la Oficina de Alcaldía, respectivamente, con referencia al **APOYO ECONÓMICO,** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado; el Art. II del Título Preliminar y el Art. 4° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Expediente N° 741-2022, presentado por la señora Sabina Catalina Venturo Pérez, solicita el apoyo económico para solventar los gastos de sepelio de su hermana Felícita Ventura Pérez, ya que no cuenta con los recursos económicos necesarios;

Que, mediante el **Acuerdo de Concejo N° 003-SO-MDH-2019,** el Pleno de Concejo facultó al señor alcalde Jacinto Eulogio Romero Trujillo, que cuando se presente un caso social que amerite el apoyo necesario de nuestra entidad edil, otorgue lo solicitado, con cargo a rendir cuenta de lo ejecutado, en mérito a ello se corrió traslado a las áreas correspondiente a fin de que emitan los informes respectivos;

Que, mediante el Informe N° 003-2022-AS/SGDH.-MDH, y el Informe N° 042-2022-SGDH/MDH, emitidos por la Oficina de Bienestar Social y la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, informan de la visita domiciliaria a la señora Sabina Catalina Venturo Pérez, se constató lo manifestado;

Que, mediante el Informe N° 046-2022-SGPP/MDH, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que otorga cobertura presupuestal por el monto de **S/. 350.00 (Trescientos cincuenta y 00/100 soles),** para atender el apoyo económico requerido por la señora Sabina Catalina Venturo Pérez, la misma que será afectada con la partida 25.31. 199 "Subvenciones Financieras – A Otras Personas Naturales", Fuente de Financiamiento Otros Impuestos Municipales;

Que, mediante el Proveído N° 388-2022-ALC/MDH, emitido por la Oficina de Alcaldía, manifiesta que se remite la presente para emitir resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto y con las facultades conferidas por el Artículo 20° numerales 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **APOYO ECONÓMICO** a favor de la Sra. **Sabina Catalina Venturo Pérez,** identificada con **DNI N° 15762211,** por el monto de **S/. 350.00 (Trescientos cincuenta y 00/100 soles);** ello en base a los argumentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente disposición a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo Humano, Oficina de Bienestar Social, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional estándar de la Municipalidad Distrital de Huaura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA
JACINTO ROMERO TRUJILLO
ALCALDE DISTRITAL

C.c. Archivo.

¡Rumbo al Bicentenario!